

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO

“Centro de Estudios de Alta Montaña”

Resolución Ministerial N° 547- 98 - ED

Reglamento de Admisión 2026 - I

“GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA”

14 al 18 de enero del 2026



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación
DRE - Ancash

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 101-2025 - IESTP “CEAM” /DG.

HUARAZ – ANCASH – PERU



EXAMEN DE ADMISIÓN 2026 - I

 Del 14 al 18 de enero

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 101-2025-IESTP “CEAM” /DG.**

Huaraz, 19 de noviembre de 2025

Visto, la necesidad de actualizar el Reglamento de Admisión para el Proceso del Examen de Admisión del 2026-I, y;

CONSIDERANDO;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 010-2017-MINEDU; mencionan que los IES y EES Privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica, por lo tanto la elaboración, la modificación y/o actualización de los documentos de gestión, es responsabilidad del IESTP "CEAM" - Huaraz;

Que, el D.S. N° 010-2017-MINEDU; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. En el Capítulo IV “Proceso de Admisión”, Art. 24 “Determinación de Vacantes”, Art. 25 “Proceso de Admisión”, Art. 26 “Modalidades de Admisión”;

Que, el D.S N° 010-2017-MINEDU, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Capítulo IV sobre procesos de admisión. Art. 24. Determinación de vacantes, 24.1. El IES y la EES privados realizan la determinación del número de vacantes conforme a su capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU;

Que, en el Reglamento Interno Institucional, capítulo III, “Servicios Internos”, Art. 43 “Proceso de Admisión” El proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por el Instituto para obtener una formación a nivel profesional técnico;

Que, la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas, Numeral 12 “Procesos de Régimen Académico”, Sub número 12.1 “Admisión”, “Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES y EEST. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudio son responsabilidad de cada IES y EEST. Los IES y EEST públicos podrán convocar procesos de admisión hasta dos veces al año, asimismo, determinan el número de vacantes bajo los criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal;

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña”, establecer la organización interna, para responder a las necesidades institucionales de carácter académico, administrativo y de gestión; encargando y delegando las funciones, conforme lo establecen los documentos de gestión y las que se especifican en el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, siendo necesario actualizar y aprobar el reglamento de Admisión correspondiente al semestre académico 2026-I, en concordancia con las normas actualizadas emitidas por el Ministerio de Educación, y;

Estando opinado por la Dirección General, Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña”,

SE RESUELVE:

Artículo N° 1: APROBAR, el Reglamento de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña” para el Semestre Académico 2026-I.

Artículo N° 2: CONVOCAR, a examen de admisión para el Programa de Estudios de Guía Oficial de Montaña del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña” del 14 al 18 de enero del 2026, correspondiente al Semestre Académico 2026-I.

Artículo N° 3: DAR A CONOCER, a la DIGESUTPA Y Dirección Regional de Educación de Ancash, la presente resolución para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña” de Huaraz, fue autorizado por Resolución Ministerial 547-98-ED del 04 de setiembre de 1998; revalidado mediante R.D. 224- ED de fecha 12 de setiembre del 2005 a fin de desarrollar los estudios conducentes al otorgamiento de los Títulos Profesionales de Guía Oficial de Montaña y Guía Oficial de Caminata; ésta última autorizada su funcionamiento con la R.D. N° 243-2007 ED.

Actualmente, ofertamos el Programa de Estudios de **Guía Oficial de Montaña, en la MODALIDAD SEMI PRESENCIAL. Sin embargo, esta Escuela de Educación Superior ha implementado su plataforma virtual a efectos de complementar y retroalimentar las clases teóricas.**

Formamos personas en el campo de turismo de montaña, para contribuir con su desarrollo individual, social inclusivo y adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral nacional y global. Esto contribuye al desarrollo del país y la mejora de la productividad y competitividad.

Nuestro entorno laboral, requiere la formación con nivel internacional que sea validada en otros países con gran demanda. Estamos cumpliendo con ese objetivo y nuestra formación es reconocida a nivel internacional de manera oficial. El Perú, es una zona turística idónea para la práctica del montañismo, en la modalidad de aventura, por lo cual se hace necesaria la formación profesional de **Guías Oficiales de Montaña**, basados en la seguridad, escalada en roca, hielo y terreno mixto.

EL IESTP “Centro de Estudios de Alta Montaña” convoca a Examen de Admisión-2026-I, a nivel nacional e internacional a los países pertenecientes al **convenio Andrés Bello** y otros países en general, **del 14 al 18 de enero del 2026, en el Programa de estudios de Guía Oficial de Montaña**, en concordancia con la nueva Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley 30512 y su reglamentación; así como la RVM 157-2020-MINEDU.

La convocatoria está dirigida a estudiantes que finalizan la Educación Secundaria o su equivalente en otros países, profesionales de diferentes especialidades y extranjeros que muestren vocación por el Turismo de Montaña. A seguir estudios de formación Profesional, con un Sistema Modular, funcional, flexible, práctico; y con certificaciones oficiales progresivas, para finalmente, optar el título de Profesional Técnico en Guía Oficial de Montaña. Todo ello en el Marco del Proceso de Licenciamiento institucional.

LA COMISIÓN DE ADMISIÓN

PROMOTORÍA, PERSONAL DIRECTIVO Y JERÁRQUICO DEL IEST PRIVADO “CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTA MONTAÑA”

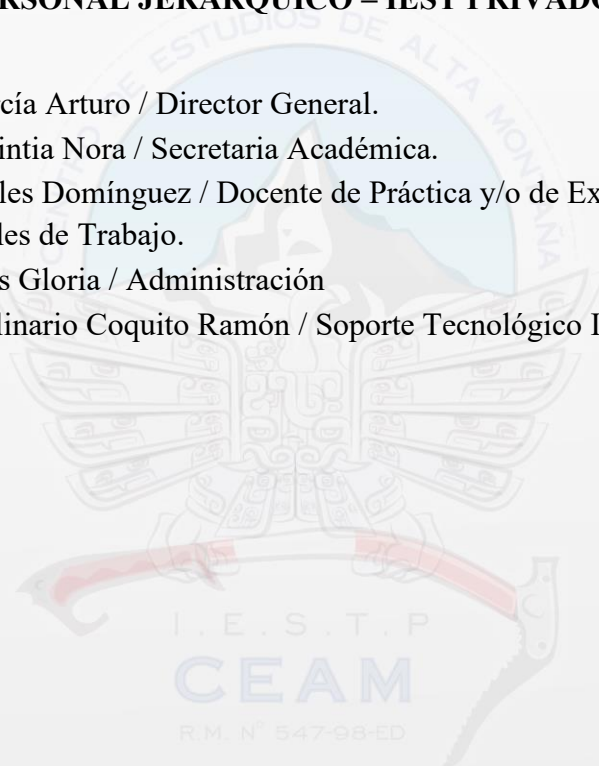
PROMOTORÍA:

ASOCIACIÓN DE GUÍA DE MONTAÑA DEL PERÚ – AGMP.

- GOM: Beto Navarro Pinto Toledo / Presidente

DIRECTIVOS Y PERSONAL JERARQUICO – IEST PRIVADO – CEAM.

- Mag. Valverde García Arturo / Director General.
- Tec. Quispe Blas Sintia Nora / Secretaria Académica.
- GOM. Ángel Morales Domínguez / Docente de Práctica y/o de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- Tec. Reynoso Vivas Gloria / Administración
- Bach. Giraldo Apolinario Coquito Ramón / Soporte Tecnológico Institucional.



ANTECEDENTES

Gracias a un Programa de Cooperación Técnica entre el Perú y Suiza, denominado: Alpes -Andes, se asegura el financiamiento de los cursos de capacitación. Los Guías Diplomados en este Programa, constituyen la Asociación de Guías de Montaña del Perú (AGMP), conformado por las Asociaciones Regionales de Ancash, Lima, Cuzco y Arequipa. El Perú en 1990 llegó a ser el primer país de sudamericano en ingresar a la Unión Internacional de Asociaciones de Guías de Montaña (IFGMA) y el único en Sudamérica en formar Guías; todo esto gracias al esfuerzo desplegado por los Guías Peruanos y los Guías Suizos.

La IFGMA fue fundada en Suiza en 1965 y a la cual pertenecen una asociación por cada país, como es el caso de: Suiza, Francia, Italia, Japón, Canadá, Reino Unido, Austria, Alemania, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, España, Eslovaquia, Polonia, Sud-Tirol, Austria, Suecia, Eslovenia y Estados Unidos. Argentina, Bolivia, Republica checa, Europa del Este, Ecuador, Kirguistán y Nepal.

Actualmente, el IESTP “Centro de Estudios de Alta Montaña” funciona bajo la Resolución Ministerial N°547-98-ED, formando profesionales en Guía Oficial de Montaña; con una estructura curricular modular por competencias y perfil profesional acorde a los *avances* del sistema educativo mundial.

Con autorización del Ministerio de Educación, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Centro de Estudios de Alta Montaña" - IESTP- “CEAM”, permite efectuar estudios conducentes a obtener el Título Profesional Técnico a nombre de la nación, al término de seis periodos académicos, previo otorgamiento de certificaciones modulares progresivas a nombre del Ministerio de Educación.

Actualmente, estamos en un proceso de actualización de los documentos de gestión de acuerdo a la Ley General de Institutos Superiores: Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

METAS DE ATENCIÓN

PROGRAMA DE ESTUDIOS	2026-I	2026-II
GUIA OFICIAL DE MONTAÑA	20 VACANTES	20 VACANTES

COMISIÓN CENTRAL DEL EXÁMEN DE ADMISIÓN

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE	Mag. Arturo Valverde García	Director General del IEST Privado "CEAM"
MIEMBRO	Tec. Sintia Quispe Blas	Secretaria Académica
MIEMBRO	GOM. Beto Navarro Pinto Toledo	Promotor del IEST Privado - CEAM
MIEMBRO	Tec. Gloria Reynoso Vivas	Unidad Administrativa

SUBCOMISIONES DE TRABAJO

1. SUB-COMISIÓN DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	- Secretaria Académica.
2. SUB-COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO, PROSPECTO DE ADMISIÓN Y CARPETA DE POSTULANTE	- Dirección General - Unidad Académica. - Director Técnico. - Secretaria Académica - Unidad Administrativa
3. SUB-COMISIÓN DE ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	- Dirección General - Unidad Académica - Secretaria académica - Soporte Informático
4. SUB-COMISIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL, EVALUACIÓN DE RESISTENCIA FÍSICA Y TÉCNICA	- Unidad Académica - Director Técnico. - Secretaría Académica.
5. SUB-COMISIÓN DE LOGÍSTICA	- Unidad Administrativa
6. SUB COMISION DE PROMOCION Y DIFUSION.	- Área de Marketing y Publicidad - Soporte Informático

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026 – I.
CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria	Del 20/10/2025 al 10/01/ 2026
2	Pre Inscripción de postulantes	Del 01/12/2025 al 15/12/ 2025
3	Inscripción Ordinaria	Del 16/12/2025 al 07/01/2026
4	Inscripción extemporánea	Del 08 al 10/01/ 2026
5	Registro de datos en la plataforma institucional	12 de enero del 2026
6	Registro de datos al Sistema Registra (MINEDU)	13 de enero del 2026
7	Examen de conocimiento 9:00 a 12:00 am /Parque Ginebra 28G - Presencial	14 de enero del 2026
8	Entrevista personal 9:00 a 1:00 pm /Parque Ginebra 28G - Presencial	15 de enero del 2026
9	Exámenes de Resistencia Física y Técnico en la Quebrada de Llaca, Huaraz – Perú.	Del 16 al 18 de enero del 2026
10	Publicación de resultados	19 de enero del 2026
11	Envío de relación de ingresantes a la DREA y REGISTRA	20 de enero del 2026

GUÍA DE INFORMACIÓN PARA EL EXÁMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO 2026-I

- **PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:**

- <https://www.iestpceam.edu.pe/>
- <https://www.iestpceam.edu.pe/examen-de-admision/>

- *SUJETO A MODIFICACIÓN SEGÚN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS.*

El Estudiante debe:

- Verificar sus datos personales en la relación de los postulantes publicados en la Página Web de la Institución y/o Facebook e Instagram institucional
- Verificar el Reglamento de Admisión Virtual 2026-I en el portal institucional. (PDF)

DERECHO DE INSCRIPCIÓN PARA EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I.

COSTO TOTAL DE INSCRIPCIÓN	
NACIONALES	S/. 1200.00
EXTRANJEROS	S/. 1200.00
Nota. El Proceso de Inscripción procede cuando el postulante presente su boleta de pago por la suma total de todos los derechos según sea el caso y especificados en el presente reglamento.	

EXAMEN DE CONOCIMIENTO

OBJETIVO: Tiene por objetivo seleccionar a aquellos postulantes que reúnan los requisitos necesarios para acceder y desarrollar con éxito la carrera de formación profesional técnica de GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA. En las fechas establecidas en el cronograma dispuesto en el presente reglamento.

NOTA APROBATORIA: Aprobatorio con nota mínima de TRECE, para el ingreso.

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Art. 1. Para tener acceso a rendir el examen, el postulante deberá identificarse ante los aplicadores mediante su DNI, u otro documento de identidad, además la constancia de postulante, expedido por el IEST Privado “CEAM”. No se le admitirá si el carné o la ficha acusaran alguna alteración, borrones o suplantación de fotografía.

Art. 2. Para el desarrollo del examen, se elaborará un PLAN DE TRABAJO Y PROTOCOLO DE CONTROL PRESENCIAL, a fin de garantizar un proceso de evaluación y selección objetiva e imparcial.

- a. De Control de Entrada y Salida de los postulantes.
- b. De los aplicadores del examen.

Art. 3. La Comisión de Admisión, dará fe y conformidad del acto del examen de conocimiento, remitiendo el informe a la Dirección General del IEST Privado – CEAM, la misma que será elevada a la DRE-Áncash.

Art. 4. Los postulantes, deben presentarse al local central del IEST Privado – CEAM a la hora programada, para rendir el examen de conocimiento. En caso de llegar tarde o no presentarse el postulante, perderá todo derecho.

Art. 5. Los postulantes, ingresarán a la institución según lo estipule la Comisión de Admisión.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS PRESENCIAL 2026-I	
MIÉRCOLES 14 DE ENERO	
HORA	El ingreso al auditorio institucional de 08:30 a.m. a 08:55 a.m.
HORA	Inicio del examen 09:00 a.m.
HORA	Finalización del examen 12:00 p.m.
MEDIO DE EVALUACIÓN	Se llevará a cabo de manera Presencial, mediante un examen escrito.

DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Art. 6. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

6.1. Evaluación de conocimiento: En el caso de Examen de Conocimientos, se llevará a cabo de manera PRESENCIAL. Se rinde en un solo acto y es calificada por la sub Comisión de elaboración, aplicación y evaluación del examen.

6.2. Evaluación técnica: Consta en un examen de resistencia física, así como un examen técnico de Roca y Hielo. Se realizarán en nuestro centro de Formación en la Quebrada de Llaca y estará a cargo del cuadro técnico y Director Técnico del IEST Privado “CEAM” /AGMP.

6.3. Mecanismo de evaluación.

- El sistema de evaluación será de tipo vigesimal (0-20) para el examen de Conocimientos.
- La evaluación de Entrevista Personal será CUALITATIVA (APTO / NO APTO)
- El examen de Resistencia Física y exámenes técnicos serán calificados de acuerdo a los estándares técnicos del Cuadro Técnico, cuya equivalencia tendrá que ser evaluada en sistema vigesimal (0-20).

Entrevista personal (PRESENCIAL): Se evaluará como APTO y NO APTO
Examen de Conocimientos (PRESENCIAL): Nota aprobatoria mínima. 13 (TRECE)
Exámenes de resistencia Física (PRESENCIAL): Nota aprobatoria mínima. 13 (TRECE)
Examen técnico (PRESENCIAL): Nota aprobatoria mínima. 13 (TRECE)
PROMEDIO FINAL APROBATORIO: TRECE

6.4. Promedio Final:

Promedio Final= Examen de Conocimientos + Examen de resistencia Física + Examen Técnico de Roca y Hielo/3

Ejemplo, de un caso con notas mínimas aprobatorias: $PF = (13 + 13 + 13) / 3 = 39 / 3 = 13$ equivalente TRECE. Se redondea el decimal 0.5 al Número entero superior más cercano, por cada promedio de evaluación.

DE LAS REGLAS PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Art. 7. El examen de conocimiento, será elaborada por la sub comisión de elaboración, aplicación y evaluación del examen de conocimiento, designada por la Comisión central de Admisión.

Art. 8. La Comisión de Admisión, elaborará el número de preguntas y la duración de la prueba, acordadas y señaladas en el presente reglamento y las que estipule el Ministerio de Educación, de ser el caso.

DE LA ESTRUCTURA.

Art. 9. El examen de conocimiento, consta de las siguientes áreas.

Art.9.1. TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026 – I- IESTP CEAM

AREAS	Capacidad	Aspectos a evaluar	Porcentaje	Nº DE PREGUNTAS
Comunicación y Comprensión Lectora	Capacidades para leer, comprender, analizar y sintetizar la información científica y tecnológica aplicando técnicas y estrategias de comunicación oral, escrita, y audiovisual; así mismo la literatura peruana y mundial contribuye a la formación de los estudiantes. Expresar en forma, fluida y coherente la información científica, tecnológica y empresarial, utilizando con pertinencia el registro lingüístico, de acuerdo al contexto en que se realiza el acto comunicativo; y producir documentos y textos relacionados a su carrera, con propiedad, coherencia, claridad y concisión	COMPRESIÓN LECTORA: - El Lenguaje, lengua, dialecto habla - Funciones del lenguaje - La comunicación: clases, modelos, elementos - Morfología: morfema, clases de morfemas, prefijos griegos y latinos -Proceso de formación de palabras: derivación, composición - Parasíntesis y por onomatopeya - El artículo: estudio semántico, morfológico y sintáctico - El sustantivo: estudio semántico, morfológico y sintáctico –Ejercicios de aplicación - Aplicaciones de lecturas de comprensión lectora a problemas aplicativos diversos. Técnicas de participación grupal (panel, seminario, foro). Organización y conducción. -RAZONAMIENTO VERBAL: - Sinónimos, Antónimos, Analogías, Oraciones incompletas, Plan de redacción, Conectores lógicos, Término excluido, Series verbales, Comprensión de textos - Ejercicios resueltos y propuestos.	20%	20
Razonamiento lógico Matemático	Realizar abstracciones matemáticas y aplicarlas en la solución y situaciones de la vida real ejercitando un pensamiento crítico hacia la toma de decisiones	Operaciones- Ecuaciones de Primer Grado - - Ecuaciones Lineales- Balances de Materia – Problemas de Edades - Porcentajes — Sucesiones – Conteo de Figuras — Regla de Tres Simple y Compuesta – Perímetro y Áreas	10%	10

Área de Ambiente	Analizar e interpretar las interrelaciones entre los organismos vivos y el medio ambiente, ecosistema, recursos naturales, biodiversidad y densidad ecológica. Comprender, Valorar y Ejercer la conservación, protección y renovación de los recursos naturales como un elemento de continuidad de la vida en el planeta, en el marco del desarrollo sostenible del desarrollo humano, de nuestro país intercultural, promoviendo el cumplimiento del derecho y la legislación ambiental con responsabilidad	. EL MEDIO AMBIENTE: La Biosfera, Factores bióticos y abióticos - BIOSFERA: Características, Capas de la Biosfera, Niveles de la Biosfera - El ecosistema, Conceptos básicos, Componentes bióticos y abióticos Tipos de ecosistemas en Perú. - CADENA ALIMENTICIA, Niveles tróficos, Ejercicios. - PROBLEMAS AMBIENTALES: Cambio Climático, Adelgazamiento de la Capa de ozono, Deforestación, Crecimiento poblacional, Extinción de especies y Pérdida de Bioseguridad, Consumismo. Fenómeno del niño costero y global. - CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Contaminación del Aire, Suelo y Agua. - CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Objetivos, Principios fundamentales de la conservación, Tecnologías limpias. - BIODIVERSIDAD, Áreas naturales Protegidas del Perú, Importancia, Tipos... - DESARROLLO SOSTENIBLE: Objetivos, Tipos, Ejemplos de Proyectos de Desarrollo sostenible. Ética ambiental.	10%	10
Área Humanidades		- CULTURA GENERAL Y CIENCIAS SOCIALES: - GEOGRAFÍA: Cosmos, la tierra, aparición de hombre, continentes: países, banderas, monedas, ríos, mares, montañas, glaciares, -HISTORIA: Descubrimiento de América, conquista de América	10%	10

		-MUNDIAL Y LA GLOBALIZACIÓN: Las guerras en el medio oriente y su influencia en la economía mundial. -CULTURA GENERAL: . 7 maravillas de mundo . principios de ética: concepto de moralidad, ética profesional y personal. . Derechos Humanos: Historia, principios y problemas actuales. . Ciudadanía: derechos y deberes, y participación ciudadana en la vida democrática. -CONSECUENCIAS DE LA 1° Y 2° GUERRA MUNDIAL EN EL PERÚ EL NUEVO ORDEN Historia de la AGMP. Guías destacados de la AGMP. Historia del montañismo nacional e internacional. Conocimientos de Historia del Perú y del Mundo, Geografía del Perú y del Mundo. (Montañas más altas del Mundo).		
Área de Ingles	Capacidad para Leer, comprender, redactar, traducir diferentes tipos de textos técnicos en inglés u otro idioma, así como comunicarse en forma oral.	Ingles Básico 1 Gramática: • Verbo to be • Presente simple • Presente continuo • Pasado Simple • Pasado Continuo • Futuro: will, be going to.	10%	10

		• Presente perfecto simple • Voz pasiva 5.2 Vocabulario: • Información personal: nombre, apellido, país, nacionalidad, edad, número telefónico, dirección, correo. • Gente y cosas favoritas. • La hora • Comidas • Ropas y prendas. • Lugares • Adjetivos y preposiciones • Objetos en el salón y la casa. • Ambientes en la casa.		
TOTAL			60%	60

Art.10. RECOMENDACIONES PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

- a) El día anterior al examen de conocimientos, descanse bien, trate de dormir 8 horas.
- b) Antes de ir a rendir el examen de conocimientos tener a la mano:
 - Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería, sin él no podrá rendir la prueba.
 - Constancia de Admisión.
 - Lápiz N° 2B.
 - Borrador.
- c) El ingreso al local central del IEST Privado “CEAM” para rendir el examen de conocimientos es media hora antes de la hora señalada, **una vez iniciada la prueba no se le permitirá el ingreso.**
- d) Se puede anular el examen de conocimiento, cuando el postulante:
 - Conversa o consulta con otro postulante, descatando las instrucciones del aplicador.
 - Utiliza durante el desarrollo de la prueba medios de información o equipos no autorizados (documentos, impresiones, copias, celular, calculadora, etc.).
 - No cumpla con las indicaciones establecidas.
- e) Diríjase al aula que le corresponde para rendir el examen en el formato apto para dicho examen.
- f) El examen inicia a la hora programada en la convocatoria.
- g) El aplicador dará las indicaciones sobre el examen de conocimiento.
- h) Lea atentamente cada pregunta, el examen de conocimiento contiene preguntas de selección múltiple con respuesta única. Cada ítem o pregunta presenta cuatro alternativas de respuestas, identificadas con las letras A, B, C y D.
- i) El postulante debe seleccionar la respuesta que crea correcta y seleccionar en las opciones de respuestas, en el círculo correspondiente a la letra que identifica la opción elegida.
- j) Cada pregunta tiene un valor de uno (1). No hay puntos en contra. Cada área del examen tiene tiempos asignados en minutos. El aplicador indicará el procedimiento a seguir, cuándo empezar y terminar. El aplicador indicará la hora de inicio y fin del examen de conocimiento.

R.M. N° 547-98-ED

Art.10.1. RECOMENDACIONES FINALES.

- a) El cumplimiento de estas recomendaciones asegurará, el éxito del proceso de admisión.
- b) Recuerde revisar los resultados vía Web y el cronograma de actividades del proceso de Admisión.

RECOMENDACIONES / PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTO – ENTREVISTA PERSONAL (MODALIDAD PRESENCIAL).

Art.11. PROTOCOLOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN CEAM 2026 - I

- a) El postulante deberá presentar su DNI u otro documento de identidad en físico y su Constancia de Postulante, mostrarlo a los jurados para su identificación formal.

- b) Para ingresar al aula del examen de admisión, el postulante debe portar solamente el material indicado, lápiz y dos (02) hojas de papel bond en blanco. La detección de cualquier equipo electrónico será causal de anulación del examen.
- c) Durante el examen el postulante deberá evitar cualquier acción como intento de plagio, conversar, lo cual será causal de anulación del examen.

Art.12. LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR A LA ANULACIÓN DEL EXAMEN DE POSTULANTE SON LAS SIGUIENTES

- a) La suplantación del postulante.
- b) El retiro de su ubicación durante el desarrollo del examen.
- c) No mantener una postura adecuada en el desarrollo del examen.
- d) El ingreso y uso de teléfonos celulares o aparatos electrónicos para comunicarse en el aula del examen.
- e) El acompañamiento o la conversación con otra persona en el ambiente.
- f) El plagio utilizando libros, apuntes u otro medio de ayuda no permitido.
- g) El envío de mensajes a través de WhatsApp o de cualquier aplicación similar.
- h) Ingresar con cabello recogido, sin gorro o capucha o cualquier objeto que perturbe la identificación.
- i) Portar aretes, collares, medallones, lentes oscuros, gorros, sombreros y similares.
- j) Portar alguno de los siguientes equipos electrónicos: Smartphone, iPad, iPod, celular, radio, MP4, MP3, USB, micro cámara, smartwatch, audífonos o cualquier material de transmisión y recepción de datos en el aula donde rinde el examen.
- k) Realizar actos que impidan el correcto desarrollo del examen, no seguir las indicaciones del Manual del Postulante.
- l) Otras acciones que constituyan falta al proceso del presente reglamento y reglas éticas.

ENTREVISTA PERSONAL

Art. 13. Esta etapa de la Entrevista *personal* se realizará de MODO PRESENCIAL en el I.E.S.T. Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña”, Parque Ginebra 28G – Huaraz. Se realizará el jueves 15 de enero del 2026, según cronograma establecido. En caso lo amerite alguna situación no imprevista, se tomarán las medidas necesarias, del lugar y fecha apropiada.

EXÁMEN DE ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL 2026-I	
JUEVES 15 DE ENERO	
HORA	El ingreso al auditorio institucional de 08:30 a.m. a 09:00 am.
HORA	Inicio de la ENTREVISTA 09:00 am
HORA	Finalización de la ENTREVISTA 1:00 pm
MEDIO DE EVALUACIÓN	Presencial: Local central del IEST Privado – CEAM Parque Ginebra - 28G

Art.13.1. CRITERIOS A EVALUAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL A LOS POSTULANTES AL IEST PRIVADO-CEAM.

- Vocación profesional.
- Conocimiento de las habilidades, destrezas, capacidades y competencias que debe de tener un GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA.
- Experiencia en ascensos y descensos de montañas.
- Conservación y protección de las montañas.
- Casísticas de sus experiencias en ascensos y descensos de montañas.
- Perspectivas al finalizar la carrera profesional de guía oficial de montaña.

EXAMEN DE RESISTENCIA FÍSICA Y TÉCNICO

Art.14. En el caso del Examen de Resistencia Física y Técnica: El postulante, será evaluado durante tres días, en el ámbito de Huaraz y el Centro de Formación “Llaca”. En los siguientes aspectos:

Examen	Descripción	Distancia	Fechas
Resistencia Física:	Caminata desde Huaraz hacia el Centro de Formación Llaca.	-Aprox. 15 km. -Desnivel +: 1600 m. Ascenso -Desnivel -: 560 m. aprox. Descenso	16 de enero del 2026.
Examen Técnico:	Escalada en Roca: 1 vía de grado 5+ equipada con botas de montaña	Accesos cortos de aproximación.	17 y 18 de enero del 2026
	1 vía de 6A equipada, escalada deportiva con pies de gato.		
	Circuito de Técnica de crampones		
	Escalada en hielo: pared de 70° a 80° y 15/20m de longitud		

En el Proceso de formación como futuro Guía Oficial de Montaña, se irá superando las dificultades desde quinto grado y debe salir con 6b y 6c de dificultad en roca.

Art.15. METAS DE ATENCIÓN O OFERTA EDUCATIVA – IEST PRIVADO “CEAM”

CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I

PROGRAMA DE ESTUDIOS	Examen Ordinario	Primeros y segundo Puestos EBR y EBA.	Deportistas calificados	Beneficiarios de PIR,	Artistas Calificados	Discapacitados	Titulados	Convenio con centros experimentales	Por convenio con alianzas estratégicas	TOTAL
GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA	15	1	1	1	0	1	0	0	1	20
TOTAL	15	1	1	1	0	1	0	0	1	20

Nota: Las vacantes no cubiertas por primeros puestos, deportistas calificados, beneficiarios del PIR

y titulados pasarán automáticamente a incrementar el número de vacantes para el examen Ordinario. Así como los ingresantes por esta modalidad que no se matriculen en la fecha señalada, pasarán a conformar el número de vacantes para el examen ordinario.

Las exoneraciones por primeros puestos, deportistas calificados, beneficiarios del PIR, personas con discapacidad, titulados y artistas calificados en el examen ordinario, más no así a los derechos académicos de inscripción y prospecto de admisión.

PERFIL PROFESIONAL DEL GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA

Art.16. Perfil Profesional

Art.16.1. COMPETENCIA GENERAL:

Planificar, organizar, informar, interpretar, asistir, conducir y gestionar los programas y servicios de guiado a los visitantes nacionales y extranjeros en los procesos de ejecución de expediciones, actividades de montaña, trabajos verticales y conexos; actuando con iniciativa, creatividad, responsabilidad, ética, y respetando la identidad cultural local, regional, nacional e internacional; aplicando criterios de sostenibilidad y conservando el sistema ecológico diverso.

Art.16.2. CAPACIDADES PROFESIONALES:

Art.16.2.1. CAPACIDADES TÉCNICO TRANSFORMADORAS:

- Diseñar, organizar y ejecutar programas y servicios de guiado, itinerarios turísticos; expediciones a la montaña y espacios verticales en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- Reconocer y difundir el valor y la conservación del patrimonio turístico cultural y natural de cada región, del país y del mundo.
- Investigar, analizar e interpretar el patrimonio natural y cultural del ámbito en el que opera contribuyendo al desarrollo sostenible.
- Evaluar la calidad de los diferentes servicios y programas a su cargo de acuerdo a estándares establecidos.
- Reconocer y dominar las técnicas, equipos, materiales y otros recursos logísticos especializados, de acuerdo a las actividades del turismo de montaña y conexas en el que se desempeña, de modo permanente y actualizado.
- Instruir e impartir los diferentes métodos, técnicas y estrategias en diversas actividades afines.

Art.16.2.2. CAPACIDADES DE ORGANIZACIÓN:

- Organizar, ejecutar, coordinar y controlar los servicios de montaña y conexos en función de los recursos, fines de la empresa y la demanda de los clientes, de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales establecidos.
- Monitorear la correcta ejecución del programa ofrecido a los visitantes, así como, acompañarlos, guiarlos y asistirlos en todo momento.
- Optimizar y articular los servicios de montaña y conexos; según las características de una organización y las normas legales, locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Reconocer el perfil del cliente (nacionalidad, idioma, religión, particularidades de salud y alimentación, etc.) con quien tendrá que trabajar o brindar el servicio óptimo.
- Manejar criterios, variables e indicadores de evaluación aplicables a la actividad del turismo de montaña a efectos de la mejora continua del servicio y la diversificación de la oferta turística.

Art.16.2.3. CAPACIDADES DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Establecer una comunicación bilingüe intercultural, asertiva, clara, efectiva, cálida y empática, con los agentes y actores con quienes interactúa.
- Conocer y dominar los idiomas, las lenguas y dialectos de la zona en la que se desempeña como guía de montaña.
- Dominar más de un idioma extranjero, en un nivel de bilingüismo coordinado.
- Promover y difundir el patrimonio natural y cultural del mundo, del país y de la localidad en la que se desempeña, generando conciencia y sostenibilidad ecológica y ambiental.
- Interrelacionarse óptima e interculturalmente con el personal que labora, para la realización efectiva de los objetivos de la empresa y con los agentes y actores del sector turístico.
- Aplicar técnicas de comunicación, información y localización a través de la Tecnología de la Información y Comunicación.
- Aplicar técnicas de etiqueta y protocolo social para su desempeño laboral de alta calidad y servicio de interrelación social e interpersonal.

Art.16.2.4. CAPACIDADES DE CONTINGENCIA:

- Investigar, conocer y gestionar las estrategias de prevención de riesgos y accidentes en montaña y conexos.
- Conocer y gestionar los procedimientos de seguridad en montaña, establecidos con estándares internacionales y haciendo uso de los medios pertinentes en las diversas actividades del turismo de montaña y afines.
- Tomar decisiones adecuadas y oportunas, según las contingencias de emergencias y rescate en la prestación de los servicios de montaña y otros percances.

- Dominar las técnicas avanzadas de primeros auxilios en la conducción de actividades de alta montaña.
- Adaptarse a nuevas situaciones de trabajo originados como consecuencia de los cambios ambientales, tecnológicos, organizativos, económicos, normativos y laborales, etc. que inciden en la actividad profesional de guías de montaña.

Art.16.2.5. CAPACIDAD DE RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA.

- Es responsable de la conducción y bienestar de sus clientes, y del uso adecuado y racional de los recursos naturales y culturales, orientándolo a su sostenibilidad.
- Selecciona, ordena y maneja la información actualizada, científica y técnica de manera adecuada y responsable.
- Tiene autonomía responsable en el ejercicio de su función profesional, de acuerdo a las normas establecidas.
- Preserva y promueve el patrimonio natural, cultural y vivo.
- Demuestra una actitud proactiva y de liderazgo hacia el desarrollo personal y profesional.
- Maneja diferentes tipos de reporte e informe objetivo para una organización, institución, grupo o turista que ha contratado sus servicios profesionales.
- Genera la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo social y productivo en relación a actividades vinculadas a su formación profesional.
- Cumple con los requisitos, protocolos y estándares internacionales, establecidos por la Unión Internacional de Asociaciones de Guías de Montaña (IFMGA).

Art.16.3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA PROFESIÓN

El turismo de montaña se perfila como una actividad creciente, a nivel local, regional, nacional e internacional; con características cada vez más cambiantes y novedosos en intereses y necesidades del turismo mundial.

La tendencia se orienta a una integración cultural y global, donde un creciente número de turistas se interesan en nuevos destinos turísticos y lugares por explorar. Por consiguiente, existe una tendencia a la diversificación de la oferta turística, lo que hace necesario la preparación de profesionales en Guía de Montaña que respondan a las exigencias del mercado turístico.

A esto se suma, el creciente cambio climático, que exige un mayor desempeño profesional de quienes ejercen este programa, al incrementarse el nivel de riesgo y exige intensificar las medidas de seguridad que se presta durante el servicio.

Art.16.4. UNIDADES DE COMPETENCIAS GENERALES DEL PROFESIONAL TÉCNICO EN GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA (U. C.):

- a) Gestionar y orientar servicios y procesos empresariales relacionados a las actividades de montañas y caminata, en su condición de aspirante a Guía Oficial de Montaña, acorde a los

protocolos y estándares establecidos por la UIAGM (*), en las diferentes instituciones y empresas, acciones como: ascensiones en roca, hielo, mixto y otras actividades conexas; conservando los sistemas ecológicos en las diversas regiones del país, con pluralismo, ética y objetividad.

- b) Gestionar empresas, diseñar, explorar y asistir planes de rutas, itinerarios turísticos, instalar campamentos, conducir a visitantes nacionales y extranjeros en los lugares que constituyen su campo de acción en Montaña; bajo **el liderazgo de un Guía Oficial de Montaña**; así como, interpretar con respeto el sistema ecológico y el patrimonio natural y cultural.
- c) Guiar y ejecutar expediciones, rescates y exploración de rutas; conducir expediciones de caminatas, ascensiones y esquí de montaña; instalar campamentos con equipos y materiales técnicos de montaña actualizados; así como operar servicios especializados en espacios verticales; **habiendo aprobado los protocolos y estándares de la UIAGM** y actuando con mística y profesionalismo en las diversas actividades de montañismo y conexas.

PROCESO DE ADMISIÓN: CONVOCATORIA, REQUISITOS, EVALUACIÓN DE POSTULANTES Y OTROS ASPECTOS.

- Art. 17.** El Presente Reglamento, norma el Proceso de Admisión de la institución. Para desarrollar se siguen políticas emanadas por el Ministerio de Educación, a través de la RVM 175-2020-MINEDU, sobre Admisión y Matrícula. En concordancia con la Ley 30512, Siendo la Comisión de Admisión, la instancia que determina, organiza, coordina y ejecuta el procedimiento y se responsabiliza por los resultados.
- Art. 18.** El Director General del IESTP “CEAM”, en coordinación y con conocimiento e información a la Dirección Regional de Educación – Ancash, determina las metas de atención o el número de vacantes para el programa de estudios y la proporción correspondiente a la modalidad de admisión. Asimismo, acatará la fecha para la prueba de Admisión, según directivas específicas.
- Art. 19. Admisión.** La admisión al IEST Privado “CEAM”, es un proceso orientado a la selección de los postulantes más idóneos para seguir estudios en el programa Profesional de Guía Oficial de Montaña
- Art. 20. Comisión de Admisión.** Para la conducción del proceso de Admisión se conformará una “*Comisión de Admisión*”, designada mediante Resolución e integrada por el Director General del Instituto, quien la preside; el equipo de la Dirección Técnica, la Jefatura de La Unidad Académica, Secretaria Académica, el Administrador del instituto y la Promotoría.
- Art. 21. Atribuciones de la Comisión de Admisión.** Son atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Admisión:
- a. Planificar, organizar, evaluar y ejecutar el proceso de Admisión.
 - b. Revisar los expedientes y requisitos de los postulantes.

- c. Designar al equipo de docentes académicos y especializados para la elaboración del banco de preguntas y la aplicación del examen de conocimientos.
- d. Designar con la misma modalidad anterior, al personal docente para la aplicación, control y evaluación del proceso del examen de conocimiento.
- e. Supervisar la elaboración del cuestionario para el proceso de evaluación.
- f. Designar al personal para el control de ingreso de los postulantes al examen de conocimiento.
- g. Solicitar a la instancia correspondiente de la institución, la sanción al postulante, docente y/o personal administrativo que hubiera incurrido en faltas contra el proceso de Admisión.
- h. Realizar la supervisión y evaluación de la Prueba y preparar el informe final con las conclusiones y balance del Proceso de Admisión a la DRE-A.

Art. 22. Lugar. El proceso de admisión PRESENCIAL se desarrollará en la Sede Principal del local institucional (Parque Ginebra 28-G/Huaraz). Las instalaciones físicas de la práctica y la implementación técnica del IEST Privado “CEAM”. se encuentra ubicada en la Quebrada de Llaca a 4450 msnm.

Art. 23. Impedidos. No podrán postular al IEST Privado “CEAM”, por cualquiera de sus modalidades de admisión, las personas separadas de Instituciones Superiores, Escuelas Superiores o Universidades peruanas o extranjeras por razones éticas, académicas o falta grave.

Art. 24. Si no se cubre vacante. Los postulantes que no alcancen vacante en cualquiera de las modalidades, podrán participar en otra. Siempre y cuando califiquen y cumplan con los requisitos exigidos.

Art. 25. De la Inscripción.

25.1. Naturaleza. La inscripción al proceso de admisión, es un acto jurídico, en el cual el IEST Privado “CEAM”, asume la obligación de facilitar al postulante, el registro, clasificación e identificación mediante carné de postulante y salvaguardando el derecho de concursar en las diversas modalidades que ofrece la institución, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

Por la inscripción, el postulante, adquiere derechos y deberes que le son inherentes, de acuerdo a los documentos antes mencionados.

25.2. Proceso de inscripción. Para concursar en el proceso de admisión del IEST Privado “CEAM”, por cualquiera de las modalidades, el interesado deberá hacer el pago por derecho de inscripción en caja de la institución o cualquier entidad bancaria autorizada, según se detalla en el anexo. Luego, procede la inscripción virtual o presencial en la oficina de Secretaría del IEST Privado “CEAM”, recibiendo la CARPETA DE POSTULANTE, así como la CONSTANCIA de postulante, único documento válido para todos los actos del proceso de admisión.

25.3. Cantidad de convocatorias. En el año, se podrá desarrollar dos convocatorias de admisión. La inscripción a cualquiera de las dos modalidades, se efectuará de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico.

25.4. Lugar de inscripción. Las actividades relacionadas con la Inscripción del Proceso de Admisión del IEST Privado “CEAM” se desarrolla en la página web institucional, correo electrónico y WhatsApp y los canales virtuales. Así también se centralizan en la Oficina de Registros Académicos (Secretaría Académica del IEST Privado CEAM). “Previo al proceso de admisión, la institución debe brindar al postulante toda la información necesaria que le permita comprender el proceso de admisión presencial en su totalidad, disponer en su portal institucional una sección específica conteniendo las preguntas más frecuentes y sus respuestas”. (RVM 157-2020-MINEDU/Pág.12).

25.5. Requisitos para postular.

En todos los casos (requisitos generales); Se consideran aptos para la inscripción y rendir el examen de admisión, los postulantes que presenten los siguientes documentos (Mayores de edad):

- a. Copia de DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte.
- b. Partida de nacimiento original.
- c. Certificado de estudios de haber culminado la Educación Secundaria o su equivalente en el Perú.
- d. Recibo de pago por concepto de Derecho de Admisión 2026-I
- e. Cuatro (04) fotografías con terno de frente a color con fondo blanco, tamaño pasaporte. (Físico y digital)
- f. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni judiciales
- g. Certificado Médico de Salud emitido por un establecimiento del Ministerio de Salud.
- h. Fondo de Ayuda Mutua (FAM).
- i. Ficha de postulante. (llenado con datos correctos, legibles y obligatorio).
- j. Llenar su solicitud digital y enviar al correo: institutoceam@casadeguias.edu.pe; de participación en el Examen de Admisión 2026 - I al programa de Guía Oficial de Montaña del I.E.S.T. Privado “Centro de Estudios de Alta Montaña” de Huaraz, adjuntando los requisitos establecidos. Ingresado por Mesa de Partes.

Artículo 26. APTO PARA POSTULAR. Se consideran aptos para la inscripción y rendir los exámenes correspondientes: los postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

Artículo 27. DE LA MODALIDAD DE ADMISIÓN

Existe una modalidad de Admisión al IEST Privado “CEAM”: Ordinaria y, en fase presencial.

27.1. ADMISIÓN ORDINARIA.

Pueden postular por esta modalidad, los egresados de la educación secundaria peruana o su equivalente para extranjeros. Deberán someterse a todas las evaluaciones programadas, según el Reglamento de Admisión, sin excepción.

Artículo 28. Primeros Puestos. Los dos primeros alumnos de las instituciones educativas de nivel secundario del país (públicos y privados). Además de los requisitos generales, deben presentar lo siguiente:

- Constancia expedida por el Ministerio de Educación
- Certificado de estudios originales de los cinco años de educación secundaria o equivalente.

Artículo 29. Admisión por Convenio, con Municipalidades, Asociaciones de desarrollo y progreso, Agencias Municipales, Instituciones Tutelares (Policía, Bomberos) y otros que se consideren necesarios y acorde a la normatividad y objetivos de nuestra institución.

Artículo 30. Deportistas calificados, que acrediten esta condición, a través de una constancia emitida por el ente rector del Deporte (Consejo Nacional del Deporte). Exonerado en el examen aptitud académica y resistencia física, excepto Evaluación técnica y entrevista personal; por la naturaleza de la carrera profesional y de alto riesgo que presenta el programa de estudios. Además de los requisitos generales, deben presentar lo siguiente:

- Constancia expedida por el Consejo Nacional del Deporte

Artículo 31. Exoneración del concurso de admisión a víctimas o familiares de víctimas comprendidas en el D.S. N°005-2002. (exonerado en el examen aptitud académica excepto examen técnico y entrevista personal por la naturaleza de alto riesgo que presenta la carrera). Presentar documento oficial del gobierno que lo acredite como tal.

Artículo 32. DE LAS VACANTES

Las vacantes, serán adjudicadas en estricto orden de mérito, entre quienes hayan obtenido la nota mínima aprobatoria con el Promedio Final, de TRECE. Cuando dos o más postulantes, obtienen el mismo puntaje final en el examen de admisión (o empate), se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en el siguiente orden:

- 1º. Examen de conocimiento
- 2º. Examen técnico

32.1. Excede vacantes. Los postulantes que excedan el número de vacantes ofertadas, se someterán a un examen de dirimencia, establecida por la Comisión de Admisión.

DE LAS SANCIONES A LOS POSTULANTES.

Artículo 33. El postulante que incurriera en alguna infracción, debidamente comprobada por la Comisión Institucional de Admisión, se hará acreedor respectivo en los casos siguientes:

- a. La suplantación se sancionará con la suspensión inmediata del examen y la inhabilitación para estudiar en el IEST Privado “CEAM”, poniéndose al suplantador a disposición de las autoridades pertinentes.
- b. Los actos de desacato, violencia, coacción o injuria a las autoridades, personal docente o administrativo del IEST Privado “CEAM”, antes, durante o después de la Prueba de Admisión, anulará la prueba del postulante infractor, perdiendo todo el derecho.
- c. El diálogo o ayuda por otro postulante en la solución del examen, hacer uso de teléfono celular o cualquier otro medio físico o electrónico de comunicación o todo acto de falta de probidad durante las evaluaciones, que les permita obtener un beneficio académico innmerecido en el examen, se sancionará con la anulación de la misma.
- d. Haber utilizado documentación falsa o adulterada en la inscripción o en cualquier otra fase del proceso de admisión, conlleva a la pérdida de todo derecho.
- e. Otros actos que, a criterio de la Comisión Institucional de Admisión amerite dicha situación.

DE LAS SANCIONES A LOS DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO:

Artículo 34. El personal encargado de la elaboración del examen, control y supervisión durante el desarrollo del examen, se hará acreedor a las sanciones pertinentes si cometiera las infracciones que siguen:

- a. Las divulgaciones de preguntas conducen a la anulación de la prueba, y los responsables serán sancionados de acuerdo a las leyes vigentes. En este caso, la Comisión Institucional de Admisión, tomará las medidas pertinentes.
- b. La ayuda verbal o por escrito a postulantes de la prueba, dará lugar a la anulación de la misma, y al responsable se le aplicará las sanciones pertinentes.
- c. Asimismo, se consideran infracciones, la inasistencia, el incumplimiento y la falta de honestidad, actos que serán sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta.

Artículo 35. La Comisión Institucional de Admisión es responsable de informar al Director del IEST Privado “CEAM” y al promotor, así como a la DRE Áncash, sobre las infracciones cometidas por postulantes, docentes y personal de apoyo, antes, durante y después del proceso de Admisión, para las acciones pertinentes.

SOBRE LOS ADMITIDOS

Artículo 36. La lista de admitidos, será publicada por la Comisión Institucional de Admisión, dentro de las 24 horas de haber culminada el proceso de evaluación. Los resultados del proceso de Admisión **son inapelables**.

Artículo 37. Los admitidos por la modalidad ordinaria de admisión, en resguardo de su salud, están obligados a someterse a un examen médico en un centro de atención de salud del país, durante el primer semestre, siendo éste un requisito para efectuar su siguiente matrícula. Si alguno de los ingresantes no se encontrara en condiciones satisfactorias de salud, se le reservará la matrícula por un período de un (01) año.

Artículo 38. Los admitidos por la modalidad ordinaria de admisión, deberán solicitar a la institución, la constancia que los acredite como tales.

Artículo 39. Los admitidos que, por diversas circunstancias no se matriculen en los períodos establecidos, podrán solicitar reserva de matrícula por un semestre académico, ampliable a un semestre adicional. Para tal caso, tendrán un plazo de hasta ocho (08) días después de culminada la matrícula, para realizar el trámite respectivo. De no actuar, según lo enunciado, perderán los derechos de admisión. Los casos excepcionales o no previstos, previo informe de la Comisión Institucional de Admisión, lo resuelve la Dirección Regional de Educación – Ancash.

Artículo 40. En caso que alguno de los ingresantes no llegase a matricularse, la Comisión Institucional de Admisión, llamará al postulante que sigue en el orden de mérito de la modalidad respectiva, para que ocupe dicha vacante, cuidando de no sobrepasar el número de vacantes disponibles. Dando cuenta a la Dirección Regional de Educación – Ancash.

SOBRE LA MATRÍCULA

Artículo 41. MATRÍCULA.

Sólo quienes hayan obtenido una vacante, al haber aprobado la evaluación de selección, entregarán al momento de efectuar su matrícula, además los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento Original
- Certificado de estudio original de los cinco años de Educación Secundaria visado por la UGEL respectiva o su equivalente. En el caso de postulantes extranjeros¹: Certificados de Estudios Originales, que estén acreditados por la Entidad Educativa Oficial equivalente al Ministerio de Educación en el país donde haya realizado sus estudios. Luego de esto, deberán contar con la Apostilla de La Haya o ser legalizados en el país de origen antes de llegar al Perú. Además del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o Ministerio de Educación del Perú.
- Recibo de pago por concepto de matrícula
- Certificado de antecedentes policiales
- 04(cuatro fotos) de frente a color tamaño pasaporte.
- Pago de póliza de seguro contra accidente o fondo de ayuda mutua anual.
- En el caso de estudiantes extranjeros**, entregarán en forma adicional, la Resolución o documento oficial del Ministerio de Educación de Perú, que convalidan o revalidan los estudios realizados en el extranjero, con los de la Educación Secundaria peruana.

¹ <https://www.gob.pe/477-revalidar-o-convalidar-estudios-primarios-y-o-secundarios-del-extranjero>

Revalidar o convalidar estudios primarios y/o secundarios del extranjero

Si quieres estudiar en Perú pero vienes de un colegio en el extranjero, deberás convalidar o revalidar tus estudios primarios y/o secundarios del exterior.

Convalidación: con esta, Perú reconoce oficialmente tus estudios por equivalencia de planes de estudios con los países con los que tiene un convenio. Estos son Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y Ecuador por el Convenio Andrés Bello, y Argentina por el convenio Perú - Argentina.

Revalidación: se necesita cuando hiciste tus estudios primarios y/o secundarios en un país que no tiene convenio con Perú, por lo que tus estudios no pueden ser reconocidos por una diferencia de planes de estudio. En este caso, también deberás subsanar las áreas no equivalentes.

Antes de iniciar el trámite, debes saber:

Todo documento académico debe tener validez tanto en el país donde estudiaste como en Perú. Para esto, tendrás que pedir tus Certificados de Estudios Originales, que estén acreditados por la Entidad Educativa Oficial equivalente al Ministerio de Educación en el país donde hayas realizado tus estudios. Luego de esto, deberán contar con la Apostilla de La Haya o ser legalizados en el país de origen antes de llegar al Perú.

Requisitos

- Solicitud en el Formulario Único de Trámites (FUT) en original a MINEDU.
- Documento de Identidad, Carné de Extranjería (vigentes) o partida de nacimiento del menor en original y copia.
- Si naciste en el extranjero, la partida debe estar apostillada por el país de origen o legalizada por el Consulado Peruano de dicho país.
- Si tu padre, madre o apoderado es Funcionario Diplomático, su Carné de Extranjería o documento que lo acredite como miembro del Cuerpo Diplomático, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- Original y copia de los certificados oficiales de estudios con Apostilla de La Haya o legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país y el Consulado del Perú, además del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Revisa cómo hacerlo.
- Los certificados deben estar traducidos al español por un Traductor Público Juramentado o Certificado del Perú, debidamente registrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o en el Colegio de Traductores del Perú.
- Para una mejor tramitación, podrás presentar tus libretas de notas en original, con el detalle de las notas finales por cada uno de los cursos y grados aprobados. Deberá figurar el nombre de la persona que desea convalidar o revalidar.
- Si estudiaste en Perú antes de haber estudiado en el extranjero, tu certificado de estudios peruano.

ANEXO N° 01**CHECKLIST – VESTIMENTA Y EQUIPO TECNICO PERSONAL****CABEZA:**

- ✓ GORRO; (para el frio, considerar para el uso con el casco).
- ✓ GAFAS DE GLACIAR; con 100% de protección UV (espectra / spectrum 4 o 5, apropiado para las actividades de montañismo - JULBO, CEBE, etc.)
- ✓ GAFAS DE SOL adicionales; (con protección UV - lentes de emergencia) (OPCIONAL).
- ✓ FRONTAL; (con pilas de repuesto).
- ✓ GORRO DE SOL o SOMBRERO.

TORAX / CORE:

- ✓ PRIMERA CAPA / LONGSLEEVE; Merino, Polipropileno, Capilene, Driclime (NO algodón o mezcla de algodón).
- ✓ SEGUNDA CAPA; SOFT-SHELL O POLARTEC Wind-pro, Schoeller, Fleece, etc. (recomendado; cómodo, aislante y viento / resistente al agua).
- ✓ TERCERA CAPA / HARD SHELL; a prueba de viento, impermeable y transpirable (Gore-Tex, Event o similar).
- ✓ CUARTA CAPA / AISLANTE; chaqueta de Pluma o chaqueta de relleno sintético (Pluma, Primaloft o Polarguard) (RECOMENDADO).
- ✓ CHALECO; Polartec, Fleece, etc. - extra de media capa (OPCIONAL).

PARTE INFERIOR:

- ✓ CALCETINES DELGADOS; Liners (polipropileno o Capilene) y calcetines extras.
- ✓ CAPA DE BASE / INTERIOR LARGO; Merino, Polipropileno, Capilene, Nylon, Driclime (NO algodón o mezcla de algodón).
- ✓ SEGUNDA CAPA / POLAR; (en caso de que usted es sensible al frío).
- ✓ PANTALON ALPINO / HARD SHELL; (resistente al agua y viento - Gore-Tex, Event o similar).
- ✓ PANTALONES DE TREKKING; Soft-shell, nylon, etc. (para la caminata y/o usar en el Campamento).
- ✓ ZAPATOS DE CAMINATA; (para las caminatas de aproximación – recomendado impermeable Gore- Tex o similares y cordones extras).
- ✓ SANDALIAS / CROCS; (comodidad para campamento base (RECOMENDADO).

MANOS:

- ✓ GUANTES FINOS; Polipropileno o Lana (liners).
- ✓ GUANTES DE MONTAÑISMO / HARDSHELL; (resistente al agua, impermeable y resistente al viento - Gore-Tex o similar).

- ✓ MANOPLAS; (en caso de que son sensibles al frío - manoplas deben tener correas de muñeca).

EQUIPO DE CAMPING / DORMIR:

- ✓ SACO DE DORMIR; pluma o sintética (se recomienda -10 ° C de confort).
- ✓ COLCHONETA.

EQUIPO TÉCNICO PERSONAL DE ESCALADA:

- ✓ MOCHILA; 30 /40 litros.
- ✓ 01 CUERDA DINÁMICA de 60 mts. (USO SIMPLE).
- ✓ 01 ARNÉS; recomendado con perneras ajustables y que ajuste sobre toda la capa de ropa puesta).
- ✓ 03 MOSQUETONES (con seguro de rosca o seguro automático).
- ✓ 03 MOSQUETONES SIMPLES.
- ✓ DISPOSITIVO DE ASEGURAMIENTO (ATC, Reverso, Placa o Similar).
- ✓ 04 EXPRESSES.
- ✓ 02 CORDINOS (6 mm de 2.5 y 5 mts).
- ✓ 01 CINTA DE ESCALADA (2.50 mts).
- ✓ 01 ESTACA DE NIEVE.
- ✓ 01 PAR DE PIOLET DE TRACCIÓN (con Dragoneras).
- ✓ BOTAS DE MONTAÑISMO; (botas dobles o simple; cómodas con espacio suficiente para movilidad de los dedos – NO se recomienda zapatos ajustados).
- ✓ POLAINAS / ESCARPINES; (polainas deben caber alrededor de la Bota más el Pantalón, sin ser demasiado apretado. NO Polainas de Trekking) (RECOMENDADO).
- ✓ GRAMPONES; (con suela anti-zueco / anti-boots).
- ✓ CASCO DE ESCALADA; (ajustable con pasamontañas o gorro).
- ✓ CABO DE ANCLAJE (Daysichain, Multichain o Improvisado).
- ✓ 02 TORNILLOS DE HIELO.
- ✓ 01 PAR DE PIES DE GATO.
- ✓ BOLSA DE MAGNESIO.
- ✓ BOTINQUÍN DE PERSONAL DE PRIMEROS AUXILIOS; (medicamentos que usted usa a menudo).

OTROS:

- ✓ MENAJE (plato, taza, cubiertos).
- ✓ BOTELLA DE AGUA; 1 / 1.2 litros (Nalgene o similar).
- ✓ BOTELLA AISLANTE; 1 litro (termo) (RECOMENDADO).
- ✓ BASTONES; (OPCIONAL).
- ✓ PROTECTOR SOLAR; (SPF 30 +).
- ✓ PROTECTOR PARA LABIOS; (SFP 15 +).
- ✓ NAVAJA; (Victorinox, Leatherman, etc.) (OPCIONAL).
- ✓ CÁMARA; recomendada tipos SLR (OPCIONAL).
- ✓ BINOCULARES; (OPCIONAL).

ANEXO N° 02

Lugares y fechas de ejecución del proceso de admisión, matrícula e inicio de clases.

Fecha de ejecución de Examen de Admisión:	14 al 18 de enero del 2026	• 14 de enero (EXAMEN DE CONOCIMIENTO). 9:00 a 12:00 am. / Presencial - Parque Ginebra 28-G
		• 15 de enero (ENTREVISTA PERSONAL). 9:00 a 1:00 pm / Presencial – Parque Ginebra 28-G
		• 16, 17 y 18 de enero (EXÁMENES DE RESISTENCIA FÍSICA Y TÉCNICO). QUEBRADA DE LLACA. El Resultado se publicará el 19 de enero del 2026.
- Resultado Final. El resultado final se obtiene del promedio de dichas evaluaciones: Examen de conocimientos. Entrevista Personal. Exámenes de: Resistencia Física y Técnico (Escalada en Roca y Hielo). DEBEN OBTENER PROMEDIO DE TRECE.		
Elaboración de Informe para ser entregado a la DREA, ADJUNTANDO fotografías		<u>20 de enero</u>
MATRICULA:		<u>21 al 22 de enero</u>
INFORME GENERAL A MATRICULADOS		<u>22 de enero</u>
INICIO DE CLASES:		<u>26 de enero</u>
MODALIDAD DE CLASES		<u>SEMI</u> <u>PRESENCIAL</u>
Las clases se realizarán de modo SEMI PRESENCIAL		

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

YO,.....,
identificado con DNI/CE/PASAPORTE N°.....Natural
de.....,domiciliado
en.....,
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA, NO CUENTO CON
ANTECEDENTES POLICIALES NI PENALES; ME ENCUENTRO EN BUEN ESTADO
DE SALUD, A EFECTOS DE CUMPLIR ADECUADAMENTE EL PROCESO DE
ADMISIÓN PRESENCIAL 2026-I, EN ESTA INSTITUCIÓN.

En caso de comprobarse lo contrario, me sujetaré a las disposiciones establecidas en la ley y el
Reglamento que rige el presente Examen de Admisión 2026-I.

Lugar y Fecha:.....

Firma.....

Apellidos y Nombres:.....



RUTA O FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN – 2026 -I

I. INFORMES Y ORIENTACIONES A POSTULANTES.

II. PAGO DERECHO DE INSCRIPCIÓN.

ENVIAR EL VOUCHER DE PAGO PARA SU INSCRIPCIÓN A LOS CORREOS:
secretaria_ci@agmp.pe

PARA RECIBIR SU CARPETA DE POSTULANTE.

III. ENTREGA DE LA CARPETA DE POSTULANTE EN FÍSICO Y/O DIGITAL.

A. FUT.

B. REGLAMENTO DE ADMISIÓN:

EL REGLAMENTO CONTIENE LAS ORIENTACIONES PARA EL:

a. EXAMEN DE CONOCIMIENTO.

b. ENTREVISTA.

c. EXAMEN TÉCNICO.

d. LISTA DE MATERIALES.

e. PROTOCOLO, ORIENTACIONES O GUÍA PARA LAS TRES PRUEBAS
(CONOCIMIENTO, ENTREVISTA Y TÉCNICO)

IV. INSCRIPCIÓN / REQUISITOS:

LOS POSTULANTES SE INSCRIBEN EN LOS SIGUIENTES CORREOS:
(institutoceam@casadeguias.edu.pe) (direccion@casadeguias.edu.pe) ENVIANDO LOS
SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. FUT.

B. DECLARACIÓN JURADA.

C. DNI: ESCANEADO Y A COLOR.

D. FOTO TAMAÑO CARNET CON FONDO BLANCO ENVIAR EN FORMATO JPG

E. CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, VISADOS
POR LA UGEL CORRESPONDIENTE EN DONDE REALIZO SUS ESTUDIOS.

F. EN CASO DE EXTRANJEROS CERTIFICADO DE ESTUDIO O DOCUMENTOS
QUE ACREDITEN QUE HAYAN CULMINADO SUS ESTUDIOS DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA, VISADOS POR SU EMBAJADA
CORRESPONDIENTE.

G. VAUCHER DE PAGO POR DERECHO DE MATRÍCULA.

V. ENTREGA DE CONSTANCIA DE POSTULANTE:

VI. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS – PRESENCIAL.

VII. ENTREVISTA PERSONAL -PRESENCIAL

VIII. EXAMEN TÉCNICO- PRESENCIAL – Q. LLACA

**IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ENLACE AL SISTEMA REGISTRA DEL
MINEDU**

INFORMACIÓN PARA LOS POSTULANTES

ADMISIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL TÉCNICA DE GUÍA OFICIAL DE MONTAÑA del 14 al 18 de enero del 2026

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
“Centro de Estudios de Alta Montaña”

Para ver formación detallada clic en el enlace: <https://www.iestpceam.edu.pe/examen-de-admision/> , en donde se visualiza por puntos de la siguiente manera.

Proceso de Admisión 2026 - I

[Descargar FUT aquí...](#)

 Cronograma Actividades a desarrollarse en el Proceso de Admisión 2026 - I, Guía Oficial de Montaña.	 Reglamentos Información esencial para el examen de admisión, Guía Oficial de Montaña.	 Vacantes Cantidad de Vacantes del Proceso de Admisión 2026 - I, para su carrera profesional Guía Oficial de Montaña.
 Requisitos Debes tener en cuenta los requisitos para los exámenes virtuales del Proceso de Admisión 2026 - I	 Lista de equipos CHECKLIST – vestimenta y equipo técnico personal....	 Temario Contenido de los temas de cada uno de los cursos en las áreas académicas y examen .
 Costos y formas de pago Costos de inscripción y formas de pago aprobadas por la comisión de examen de admisión 2026 - I.	 Contáctenos ¡Ponte en contacto con nosotros y caminemos juntos al éxito!	 Resultados Aquí se publicaran los resultados generales del examen de admisión.

HUARAZ, NOVIEMBRE DE 2025